

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4405 BARCELONA

Doña Natalia Ramos Lain, Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Numero de asunto.-Concurso voluntario 723/2011, sección C.

Entidad concursada.-Seyla 3000, S.L., con Nif n.º B62850136 y domicilio sito en Santa Coloma de Gramanet, c/ Cultura, n.º 60, planta baja.

Fecha del auto de declaración.-5 de diciembre de 2011.

Administradores concursales.-Ignasi Codina Casanovas, titulado mercantil, con correo electrónico izquierdofiscal@cambrabcn.es, domicilio sito en Rbla. Veyreda, 39, de Gava (Barcelona) y teléfono 936333580.

Facultades del concursado.-Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.-Disponen del plazo de quince días desde la publicación de los edictos para comunicar a la Administración concursal la existencia de su crédito, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal. Dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo concursal, sita en Barcelona, en Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 17 de enero de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120004988-1